



## RESOLUCIÓN No. 081 DE 2021

### "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO No. 006 DE 2021."

#### LA GERENTE DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA.

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 28 del Decreto 878 de 1998, sus acuerdos modificatorios, el Acuerdo 008 de 2017 de TEVEANDINA LTDA., demás normas concordantes, y

#### CONSIDERANDO

Que el 19 de mayo de 2021, en la Plataforma de Contratación - SECOP I y en la página web de la Entidad, se publicó el proceso de **Concurso Público No. 006 de 2021**, cuyo objeto consiste: *"Prestación del servicio de transporte de equipos y personal, en zona rural y urbana a nivel nacional para atender todas necesidades de Teveandina Ltda. Todo de Conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato."*, con el fin de poner a disposición de los interesados.

Que la Gerente de TEVEANDINA LTDA. en cumplimiento de sus funciones y competencias, conformó y designó el Comité Evaluador mediante memorando interno con Radicado No. 20212100018233 de 2021.

Que el día 20 de mayo de 2021 se publicó en la Plataforma de Contratación - SECOP I y en la página web de la Entidad el aviso informativo que contenía la fecha y hora en la cual se llevaría a cabo la audiencia de aclaración de los términos de referencia (de oficio o a solicitud), la misma se tuvo lugar el día 21 de mayo de 2021 y en su desarrollo se contó con la asistencia de proveedores.

Que las Reglas de Participación y los demás documentos relativos al proceso de selección Concurso Público No. 006 de 2021 estuvieron a disposición de los interesados para la formulación de observaciones hasta el 26 de mayo de 2021.

Que durante el término de publicidad de los documentos del proceso se recibieron observaciones por parte de los interesados en el proceso, las cuales fueron debidamente contestadas y publicadas en la Plataforma de Contratación - SECOP I y en la página web de la Entidad, el día 28 de mayo de 2021.

Que, en atención a las respuestas dadas a las observaciones presentadas por los proveedores interesados, se generó la Adenda No. 1 del 28 de mayo de 2021, la cual fue publicada en la página web del SECOP I y de la Entidad, en la misma fecha de su expedición.

Que el día 01 de junio de 2021 a las 09:00 a.m. fue la fecha y hora límite para la presentación de ofertas, posterior a ello a las 11:47 a.m. de la misma fecha, se llevó a cabo la audiencia de diligencia de cierre del proceso, indicándose la recepción de las siguientes propuestas tal y como consta en el



acta de cierre publicada en la Plataforma de Contratación - SECOP I y en la página web de la Entidad, así:

No.	Nombre del oferente e Identificación
1.	UT TRANSPORTES ESPECIALES 2021 <ul style="list-style-type: none"><li>TRANSPORTES GALAXIA S. A. NIT. 800210669-1</li><li>PLATINO VIP SAS NIT. 800.105.371-1</li></ul>
2.	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S NIT. 900.444.852-9
3.	ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES AS TRANSPORTES NIT. 811.036.515-9
4	TRANSPORTES CALDERON S.A. NIT. 890.211.325-3
5.	LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A. – LIDERUTR S.A NIT. 800.126.471-1
6.	BIP TRANSPORTE SAS NIT. 830.061.945 – 7
7.	UT. TV ANDINA UNOAJR <ul style="list-style-type: none"><li>TRANSPORTES ESPECIALES UNO A LIMITADA NIT.805.028.887-8</li><li>TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S.A.S NIT 830.033.581-0</li></ul>

Que, el día 02 de junio de 2021, se generó la Adenda No. 1, la cual fue publicada en la página web del SECOP I y de la Entidad, en la misma fecha de su expedición

Que, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Participación, el Comité Evaluador designado realizó la evaluación de las propuestas, verificando los aspectos técnicos, jurídicos y financieros habilitantes, el resultado se registró en el informe de evaluación publicado el 04 de junio de 2021 en la Plataforma de Contratación - SECOP I y en la página web de la Entidad, el mismo conto con un término de traslado hasta el 10 de junio de 2021.

Que, en la misma fecha, es decir, 04 de junio de 2021 se llevó a cabo la publicación de las propuestas recibidas junto con documento de respuesta a observaciones.



Que teniendo en cuenta los documentos de subsanación aportados por los proponente el día 11 de junio de 2021 se publicó en la Plataforma de Contratación – SECOP I y en la página web de la Entidad el consolidado de informe de evaluación el cual arrojó el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	PUNTAJE
1.	UT TRANSPORTES ESPECIALES 2021 • TRANSPORTES GALAXIA S. A. NIT. 800210669-1 • PLATINO VIP SAS NIT. 800.105.371-1	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	-
2.	TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S NIT. 900.444.852-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1000
3.	ASOCIACION DE TRANSPORTADORES ESPECIALES AS TRANSPORTES NIT. 811.036.515-9	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	-
4.	TRANSPORTES CALDERON S.A. NIT. 890.211.325-3	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	-
5.	LINEAS ESCOLARES Y TURISMO S.A. – LIDERUTR S.A NIT. 800.126.471-1	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	-
6.	BIP TRANSPORTE SAS NIT. 830.061.945 - 7	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	-
7.	UT. TV ANDINA UNOAJR • TRANSPORTES ESPECIALES UNO A LIMITADA NIT.805.028.887-8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	750
	• TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S.A.S NIT 830.033.581-0					

**NOTA: ES DEBER DE CADA PROPONENTE VERIFICAR CADA UNO DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO.**

Que el día 11 de junio se publicó el aviso informativo que contenía la fecha y hora en la cual se llevaría a cabo la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de la referencia, la cual se llevó a cabo el día 15 de junio de 2021 a través de PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS. (Nota: El desarrollo de la audiencia se encuentra contenido en el acta correspondiente documento que hace parte integral del proceso de selección).

Que teniendo en cuenta la evaluación realizada, el comité evaluador del proceso de selección recomienda a la Gerente de la Entidad adjudicar el Concurso Público No. 006 de 2021, a la empresa



TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S con NIT. 900.444.852-9, representada legalmente por LUZ ANGELICA LIZARAZO RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52.229.026 de Bogotá.

Que en virtud de lo anterior y atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguren una selección imparcial, objetiva, transparente y ágil del contratista, respecto de las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, la Gerente de TEVEANDINA LTDA. procede a adjudicar el proceso de Concurso Público No. 006 de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de selección **Concurso Público No. 006 de 2021**, cuyo objeto consiste en: "Prestación del servicio de transporte de equipos y personal, en zona rural y urbana a nivel nacional para atender todas necesidades de Teveandina Ltda. Todo de Conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato.", a la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES ALIADOS S.A.S con NIT. 900.444.852-9**, representada legalmente por **LUZ ANGELICA LIZARAZO RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.229.026 de Bogotá, hasta por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$371.500.000)** incluidos todos los costos e impuestos a que haya lugar, suma que se está discriminada de la siguiente manera:

- Para los programas financiados por la Resolución No. 066 de 2021 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Mintic, la suma de hasta **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$200.000.000)**.
- Para los programas financiados por la Resolución No. 618 de 2021 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Mintic, la suma de hasta **CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$101.500.000)**.
- Por el Convenio Interadministrativo No. 670 de 2021 suscrito con Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Mintic, la suma de hasta **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$60.000.000)**.
- Por recursos propios de Teveandina LTDA, la suma de hasta **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000)**.

Los anteriores valores se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021000559 del 18 de mayo de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese por medio electrónico conforme a lo manifestado por el adjudicatario en la carta de presentación de la oferta.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente acto no procede recurso alguno, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto al CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA., como al adjudicatario.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente resolución en la Página Web del Canal y en el SECOP I.



**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C. a los 15 días del mes de junio de 2021.

**GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA  
GERENTE  
TEVEANDINA LTDA.**

**Proyectó y Revisó:** Ixayana Ramírez Crispancho – Abogada. (Contratista) *e.e.*

**Revisó:** Edwin Andrés Mendoza Guzmán – Líder de Gestión Contractual y Supervisor (Contratista) *E.A.*

María Fernanda Carrillo Méndez - Directora Jurídica y Administrativa *M.F.C.*